

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En cumplimiento de resolución del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad, se hace público que en dicho Juzgado se sigue expediente promovido por don Miguel y doña Antonia Giménez Candial para que se declare la ausencia legal de su hermana doña María Giménez Candial, hija de Miguel y de María, nacida en Barcelona el 13 de enero de 1922, la cual se ausentó de España con destino al Brasil en el mes de noviembre de 1954, desde donde mantuvo espaciada relación epistolar con su familia hasta el 3 de noviembre de 1966 en que se recibió la última carta, y sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero, a pesar de las múltiples pesquisas realizadas en el Brasil y en la Argentina, país en el que parece había trasladado su residencia. Y a la vez se cita, llama y emplaza a doña María Giménez Candial, y también a las personas ignoradas que pudieran dar noticia de su actual paradero, a fin de que comparezcan ante el Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del Edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3) de Barcelona, con el fin de ser oídos, para lo que se les concede el plazo de diez días.

Barcelona, trece de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario. Aquilino Sánchez.—9.109-C.

y 2.ª 15-9-1970

#### BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que a las dieciséis horas del día veintiséis de octubre próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de la primera Junta de acreedores que viene acordada en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Viuda e Hijos de Cándido Echeandía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Erandio-Bilbao, calle José Luis de Goyoaga, número 25, y que se tramita en este Juzgado a petición de la propia Entidad quebrada bajo el número 239 de 1970, y apareciendo representada dicha Sociedad por el Procurador don José María Bartau Morales. Y para cuyo acto se convoca a todos los acreedores de la referida Entidad, con el fin de proceder al nombramiento de Síndicos, debiendo comparecer en dicho acto provistos de los títulos justificativos de su crédito, y los que no verifiquen la comparecencia personalmente, por medio de autorización legal en favor de tercera persona, sin cuyo requisito no serán admitidos, previéndose a los que no comparezcan que les parará el perjuicio que proceda con arreglo a derecho.

Dado en Bilbao a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario, por suplencia, A. Gómez.—2.986-3.

#### MADRID

Don Jaime Santos Briz, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de igual clase número veintitrés de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 208 de 1970 a instancia de doña María Luisa Honorina Díaz-Estébanez Álvarez de Ron, asistida de su esposo, don Roberto González Pavón, contra Entidad «Adi, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de tres millones de pesetas la siguiente:

Bloque señalado con el número uno, que consta de dos portales, en término de Alcobendas, al sitio titulado Arroyo de las Charcas, con frente a la calle llamada hoy Dos de Mayo, sin número. El portal número uno, que da acceso a ocho viviendas, a razón de dos por planta, y el portal número dos, con igual número de viviendas, o sea ocho, y a razón también de dos viviendas por planta. El solar sobre el que se alza dicho bloque tiene una extensión superficial aproximada de doscientos veinticinco metros cuadrados y linda: por su frente, con la calle de Dos de Mayo; por la izquierda, derecha y fondo, con resto de la finca matriz

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—9.420-C.

#### VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 304 de 1969 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Sánchez Llanos, mayor, de edad, casado, propietario y vecino de Valladolid, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez, para la efectividad de un crédito de 750.000 pesetas de principal, 120.000 de intereses y 100.000 pesetas más para costas y gastos, constituido en escritura de hipoteca en garantía de obligaciones hipotecarias, otorgada por don Manuel Puente Andrés, con consentimiento de su esposa, doña Sara Alonso Martín, ante el Notario de esta ciudad don Miguel Hoyos de Castro en 22 de febrero de 1965, en el que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por haberse declarado sin efecto el anterior remate, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

Sitas en término de Olmo y Vallesa de la Guareña:

1. Tierra al pago de las Mesas, de cabida cinco fanegas, cuatro celemines y 25 estadales. Linda: al Naciente, con porción igual de Adelaida García Collado; Mediodía, con Vicente Pimentel; Poniente,

con Josefa García Collado, y Norte, con Simón Cano. Responderá de doce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos. Tomo 935, libro 29, folio 14, finca 1.190, inscripción novena.

2. Otra al Prado Angosto y Romazal, de cabida 53 áreas y 45 centiáreas, que linda: al Naciente y Mediodía, con José Martín; Poniente, con Juan Manuel Martín, y Norte, con Román Cimarra. Responderá de veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas para costas y gastos. Tomo 935, libro 29, folio 37, finca 1.191 cuad., inscripción novena.

3. Otra al pago del Pinar, de cabida 81 áreas 76 centiáreas, que linda: al Naciente, con otra de don Juan Manuel Martín; Mediodía, porción adjudicada a doña Adelaida; Poniente, otra de Florencio Pérez, y Norte, con porción de doña Braulia. Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 935, libro 29, folio 20, finca 325 tri., inscripción duodécima.

4. Tierra y bacillar al pago de las Piedras, de cabida tres hectáreas un área 86 centiáreas, que linda: al Naciente y Mediodía, con porción de la misma finca, de doña Braulia; Poniente, con porción de la misma finca, de doña Adelaida, y Norte, con don Vicente Pimentel. Responderá de dieciséis mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 935, libro 29, folio 18, finca 771 tri., inscripción décima.

5. Majuelo al pago de las Piedras, de dos hectáreas un área 24 centiáreas, que linda: al Naciente, parte de Felisa; Mediodía, otra de Josefa; Poniente, con Vicente Pimentel, y Norte, tierra de don Pedro Pimentel. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 85, finca 1.168 du., inscripción sexta.

6. Tierra al pago del Pinar, de cabida 81 áreas 76 centiáreas, que linda: al Este, de Juan Manuel Martín; Mediodía, de Josefa; al Poniente, de Florencio Pérez, y Norte, porción adjudicada a Felisa. Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 86, finca 1.169 du., inscripción sexta.

7. Otra al camino de Castrillo, de 50 áreas 31 centiáreas, que linda: al Naciente, con el camino de Castrillo; Mediodía, porción de Braulia; al Oeste, del Marqués de Torre Blanca, y al Norte, herederos de Juan Manuel Martín. Responderá de veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 87, finca 1.170, tri., inscripción sexta.

8. Tierra al pago del Pasto, de dos hectáreas 98 áreas 72 centiáreas, que linda: al Naciente, con tierra de don Vicente Pimentel; Mediodía y Norte, con herederos de don Simón Cano, y Poniente, otra porción de Felisa. Responderá de catorce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil trescientas pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 191, finca 1.166 tri., inscripción décima.

9. Otra a las Mesas o Portilla, de cabida dos hectáreas 81 áreas 42 centiáreas, que linda: Naciente, porción de Pedro García Collado; Mediodía de Andrea Pérez; al Poniente, de Narciso García Martín, y al Norte, Vicente Pimentel. Responde de catorce mil pesetas de capital, intereses de

un año y de mil quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 91, finca 1.197 du., inscripción sexta.

10. Tierra al camino de Castrillo, de cabida una hectárea 35 áreas 56 centiáreas, que linda: al Naciente, con dicho camino; Mediodía, con tierra de herederos de Juan Martín; Poniente, tierra del Marqués de Torreblanca, y Norte, porción de Braulia. Responderá de cinco mil quinientas pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas de costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 89, finca 1.193 tri., inscripción novena.

11. Prado al pago del Prado de los Labradoreros, de 33 áreas 54 centiáreas, que linda: al Naciente, otra de Faustino García; Mediodía, otra de Abelardo Martín y Juan Moreno; al Poniente, de este caudal, y al Norte, de herederos de Juan Manuel Martín. Responderá de catorce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil quinientas pesetas de costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 90, finca 1.194 tri., inscripción novena.

12. Tierra al Prado Angosto, de cabida 53 áreas 45 centiáreas, que linda: al Naciente y Mediodía, otra de Anastasia Muñoz, y al Poniente y Norte, con el Prado ancho. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 92, finca 1.198 du., inscripción sexta.

13. Tierra al pago de Las Piedras, de cabida una hectárea 70 áreas 55 centiáreas, que linda: al Naciente, con tierra de herederos de Francisco Martín; Mediodía, con otra porción de la misma finca que se adjudica a la heredera Felisa; Poniente, con la raya de Vallesa, y Norte, con la tierra de herederos de Francisco Martín. Responderá de tres mil quinientas pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 127, finca 1.157 tri., inscripción décima.

14. Otra al pago de las Piedras, de cabida tres hectáreas 52 áreas 10 centiáreas, que linda: al Naciente, con tierra de los herederos de don José Martín; Mediodía, con la de Simón Cano; Poniente, de la heredera Felisa, y al Norte, tierra de don Vicente Pimentel. Responderá de dieciséis mil pesetas de capital, intereses de un año y de tres mil pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 40, finca 1.156 tri., inscripción décima.

15. Tierra al pago del Chorro o Carchos de Agueda y la Guadaña, de cabida dos fanegas y 50 estadales. Linda: al Naciente, prado de Florencio González; Mediodía, tierra de doña Anastasia Muñoz; al Poniente, con el camino de Castrillo, y por el Norte, tierras de herederos de Juan Manuel Martín. Responderá de cuarenta mil pesetas de capital, intereses de un año y de seis mil pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 128, finca 1.158 tri., inscripción décima.

16. Otra al pago del Pinar, de cabida 81 áreas 78 centiáreas, que linda: al Naciente, de herederos de don Juan Manuel Martín; Mediodía, de Felisa; al Poniente, tierra de Florencio Pérez, y Norte, con herederos de don Juan Manuel Martín. Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 129, finca 1.159 tri., inscripción décima.

17. Otra al camino de Castrillo, de cabida 41 áreas 93 centiáreas, que linda: al Naciente, con el camino de Castrillo; al Mediodía, porción de Felisa; al Poniente, tierra del Marqués de Torreblanca, y al Norte, porción de Adelaida. Responderá de dieciséis mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas de costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 130, finca 1.160 tri., inscripción décima.

18. Tierra al pago de la Cañada, de tres hectáreas, 47 áreas 56 centiáreas, que linda: al Naciente y Mediodía, con doña Anastasia Muñoz; al Poniente, porción de Felisa, y Norte, tierra de Juana Novias. Responderá de ciento veinte mil pesetas

de capital, intereses de un año y de dieciocho mil pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 39, finca 1.163 tri., inscripción décima.

19. Tierra a la Raya del Olmo, de cabida 50 áreas 31 centiáreas, que linda: al Naciente, con parte de Braulia García Collado; Mediodía, con tierra de Pablo de Agulla; al Poniente, de herederos de don Juan Monleón de Cañizal, y al Norte, del Marqués de Falces. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas y gastos. Tomo 914, libro 27, folio 241, finca 1.192 du., inscripción novena.

20. Tierra al pago de las Mesas, de dos hectáreas 71 áreas 12 centiáreas, que linda: al Naciente, con el camino de Cañizal; Mediodía, tierra de don Vicente Pimentel; al Poniente, de doña Felisa García Collado, y Norte, Simón Cano. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos. Tomo 914, libro 27, folio 243, finca 299 tri., inscripción novena.

21. Otra al pago de las Mesas y la Portilla, de dos hectáreas 81 áreas 42 centiáreas, que linda: al Naciente, de doña Braulia García Collado; Mediodía, de Andrea Pérez; Poniente y Norte, de Vicente Pimentel. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas de costas. Tomo 914, libro 27, folio 245, finca 769 du., inscripción décima.

22. Otra al Prado Ancho, de 78 áreas 61 centiáreas; linda: al Naciente y Norte, con Francisco Martín; Mediodía, herederos de Gabriel González, y Poniente, de herederos de Juana Pérez. Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 132, finca 136, inscripción séptima.

23. Otra al pago de la Cañada, de cabida tres hectáreas 47 áreas 98 centiáreas, que linda: al Naciente, con otra de Braulia; al Mediodía, otra de Anastasia Muñoz; Poniente, otra de Josefa, y Norte, con otra de doña Juana Novias. Responderá de ciento veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y de diecinueve mil pesetas de costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 133, finca 324 tri., inscripción novena. (extensa)

24. Tierra al pago del Pasto, de cabida dos hectáreas 98 áreas 72 centiáreas, que linda: al Naciente, con otra porción adjudicada a Josefa; Mediodía y Norte, la de Simón Cano, y al Poniente, de Andrea Pérez. Responderá de quince mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas para costas. Tomo 662, libro 19, folio 226, finca 768 du., inscripción séptima.

25. Tierra a las Piedras, de una hectárea 70 áreas 85 centiáreas. Linda: al Naciente, con otra de Francisco Martín; Mediodía, con otra porción de Adelaida; al Poniente, con otra del Mayorazgo de Rianza y con la raya de la Vallesa. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 131, finca 770 du., inscripción séptima.

26. Tierra al pago de la Alameda, titulada Palomar, de 75 áreas 47 centiáreas, que linda: al Naciente, con Mariano Losa; Mediodía y Norte, de Florentina Hernández, y Poniente, con María Josefa Martín Gutiérrez. Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas más para costas y gastos. Tomo 785, libro 22, folio 189, finca 605 tri., inscripción undécima.

27. Tierra al camino de Castrillo, de cabida una hectárea 62 centiáreas, que linda: al Naciente, la de Albino Martínez; Mediodía, con huerta de Agapito Brotan; Poniente, huerta de Manuel Fuente, y Norte, camino del pago. Responderá de ochenta mil pesetas de capital, intereses de un año y once mil pesetas para costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 134, finca 493 du., inscripción novena.

28. Tierra y prado al camino de Castrillo, de 50 áreas 31 centiáreas, que linda: al Naciente, con Narciso García; Mediodía, prado de las Apariciones; Poniente,

tierra de Narciso García, y Norte, con dicho camino. Responderá de veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y dos mil pesetas para costas. Tomo 536, libro 15, folio 146, finca 492, inscripción novena.

29. Otra al pago del Lutero, de cabida una hectárea 13 áreas 20 centiáreas, que linda: al Naciente, otra de don Emilio Martín; Mediodía, tierra de Abelardo Martín; Poniente, otra de don Joaquín Martín, y Norte, de herederos de Serapio García. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y quinientas pesetas de costas. Tomo 548, libro 16, folio 169, finca 571, inscripción octava.

30. Tierra al pago del camino del Espino, de cabida 60 áreas 31 centiáreas, que linda: al Naciente, con tierra de los herederos de Vicenta Peiró; Mediodía, con bodega de doña Francisca Martín y con terreno erial de la misma finca; Poniente, con tierra de doña Francisca, y Norte, con tierra de don Abelardo Martín. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y quinientas pesetas para costas. Tomo 548, libro 16, folio 175, finca 573, inscripción séptima.

31. Tierra al camino de Vallesa, de cabida una hectárea 62 centiáreas, que linda: al Naciente con dicho camino; Mediodía, tierra de Cándido Pimentel; Poniente, majuelo de Saturnino Paniagua, y al Norte, con tierra de herederos de Pedro González. Tomo 548, libro 16, folio 187, finca 577, inscripción séptima. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas para costas.

32. Otra al camino de Cañizal, de cabida dos hectáreas 31 áreas 50 centiáreas; linda: al Naciente, con Alejo Novias; Mediodía, con el camino; Poniente y Norte, otra del caudal. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas para costas. Tomo 967, libro 31, folio 180, finca 518 duplicado, inscripción novena.

33. Tierra al camino de Vallesa, de cabida 62 áreas 89 centiáreas; que linda: al Naciente y Mediodía, con herederos de Braulio García; al Poniente y Norte, Isabel Hernández. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y doscientas de costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 180, finca 1313 tri., inscripción quinta.

34. Otra al pago del Lutero, de cabida cinco fanegas, igual a dos hectáreas cinco áreas 55 centiáreas, que linda: al Naciente y Mediodía, con Ricardo Martín González; al Poniente, tierra de Alejo Novias, y Norte, raya del término de Torreçilla. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas de costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 135, finca 570 du., inscripción novena.

35. Tierra al pago del Monte Viejo y raya de Ordoño, a la derecha del camino de Cañizal, de cabida dos hectáreas un área 24 centiáreas, que linda: al Naciente, con tierra de herederos de señores Paradinas; Mediodía, los mismos herederos; Poniente, de Manuel Martín, y Norte, Francisco Caplin, mediante la raya de Torreçilla de la Orden, que la separa. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas de costas y gastos. Tomo 548, libro 16, folio 82, finca 554, inscripción séptima.

36. Tierra al Monte Viejo y raya de Ordoño, de cabida una hectárea 50 áreas 93 centiáreas, que linda: al Naciente, otra de Albino Martín; Mediodía, otras del vendedor; Poniente, herederos de Pedro González, y Norte, Juan Manuel Martín. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y quinientas pesetas de costas. Tomo 373, libro 12, folio 188, finca 130 tri., inscripción novena.

37. Otra al pago del camino de Cañizal, a mano izquierda, titulada la de Monte Viejo, de cabida seis hectáreas 84 áreas 12 centiáreas, que linda: al Naciente, otra del comprador Manuel Fuente; Mediodía, la de Albino Martínez Martín; Poniente, del comprador, y Norte, camino de Cañizal. Responderá de veintiocho mil pesetas de capital, intereses de un año y tres mil pe-

setas para costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 41, finca 96 tri., inscripción séptima.

38. Tierra al pago del camino de Peñaranda, de cabida una hectárea 50 áreas 92 centiáreas y 44 decímetros, que linda: al Naciente, de Anastasia Muñoz; Mediodía, de Cándido Pimentel; al Poniente y Norte, del caudal, y al Mediodía, también con laderas eriales. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 136, finca 208 cua., inscripción octava.

39. Otra al pago de las Correderas, de cabida tres hectáreas un área 85 centiáreas, que linda: al Naciente, con otra partija, de Abelardo Martín; Mediodía, con otra del caudal, de herederos Ricardo; al Poniente y Norte, otra de herederos de don Luis Cano. Responderá de catorce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil quinientas pesetas de costas. Tomo 164, libro 7, folio 95, finca 224 cua., inscripción octava.

40. Tierra al Monte Viejo, el segundo comestero, de cabida dos hectáreas 26 áreas, 40 centiáreas, que linda: al Naciente, con partija de José Martín; Mediodía, Juan Manuel Martín; Poniente, de Florencio Pérez, y Norte, de Pedro Nocías. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas de costas. Tomo 562, libro 17, folio 31, finca 210 tri., inscripción undécima.

41. Tierra al camino de Peñaranda, de una hectárea 42 áreas 55 centiáreas, que linda: al Naciente, con el camino de Peñaranda; Mediodía, con otra de este caudal; Poniente, con la de herederos de Pedro González, y Norte, de Julia. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas. Tomo 562, libro 17, folio 16, finca 597, inscripción sexta.

42. Otra al prado de Arriba, de tres obradas y cuatro celemines y medio, que linda: al Naciente con majuelo de Félix Bernal; Mediodía, tierra del mismo; Poniente, la de Fermín Santana, y Norte, con prado de Arriba. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas. Tomo 562, libro 17, folio 13, finca 596, inscripción sexta.

43. Otra al camino del Espino, de una hectárea 62 centiáreas, que linda: al Naciente, con herederos de Vicente Peiró y con la servidumbre de lagar y bodegas; Mediodía, con otras porciones que se adjudican a Emilio y Francisco; Poniente, con tierra de Alejo Novias, y Norte, Juan Alonso. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas de costas. Tomo 562, libro 17, folio 19, finca 598, inscripción sexta.

44. Majuelo al camino de Peñaranda y el Pinar, de dos hectáreas 51 áreas 55 centiáreas, que linda: al Naciente, partija de doña Isabel; Mediodía, con tierra de don Abelardo Martín; Poniente, con partija de doña Francisca, y al Norte, con el Pinar. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas. Tomo 562, libro 17, folio 25, finca 600, inscripción sexta.

45. Majuelo al camino de Cañizal, de 50 áreas 31 centiáreas, que linda: al Naciente, majuelo de este caudal; Mediodía, dicho camino; Poniente, con partija de Emilio, y Norte, majuelo de herederos de José Martín. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de trescientas de costas. Tomo 582, libro 17, folio 21, finca 599, inscripción quinta.

46. Tierra al pago del Llano de las Piedras, de dos hectáreas 21 áreas 58 centiáreas, que linda: al Naciente, de Juan Alonso; Mediodía, otro de Luis Cano; Poniente, cuesta de San Andrés, y al Norte, Juan Alonso. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 137, finca 13 cua., inscripción octava.

47. Tierra al pago de la Fuente, de cabida una hectárea 62 centiáreas, que linda: al Este, con Antonia Martín; Sur,

con ejido y bodega de Valentín Martín; Poniente y Norte, con herederos de José Martín. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 136, finca 483 du., inscripción octava.

48. Tierra al Angosto, de una obrada o 50 áreas 31 centiáreas, que linda: al Naciente, tierra de Narciso García; Mediodía, otra de herederos de José Martín; Poniente y Norte, prado llamado de herederos de don Luis Cano. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de trescientas de costas. Tomo 536, libro 15, folio 151, finca 494, inscripción séptima.

49. Otra al sendero de Tarazona, de cabida una hectárea 25 áreas 78 centiáreas, que linda: al Naciente, con otra de Abelardo Martín; Mediodía, con sendero; Poniente, con tierra de herederos de Cándido Pimentel, y al Norte, de José Martín. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas para costas. Tomo 536, libro 15, folio 172, finca 501, inscripción séptima.

50. Era de pan trillar, empedrada en su mayor parte, en las afueras de Olmo de la Guareña, a la salida del camino de la Atalaya y su izquierda, de cabida 50 áreas 31 centiáreas, que linda: al Naciente y Mediodía, con tierra de Francisco Capellán; Poniente, tierra de su hermana María Luisa, y Norte, con el mismo camino. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de trescientas de costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 139, finca 118 tri., inscripción séptima.

51. Roturado donde llaman la Guadalupe, de 280 estadales, igual a 30 áreas 88 centiáreas, que linda: al Naciente, Ventura Martín; Mediodía, regato de Valdemoro; Poniente, de Ventura Martín, y al Norte, con tierra de señores Paradinas. Responderá de mil pesetas de capital, intereses de un año y de cien pesetas de costas. Tomo 785, libro 22, folio 231, finca 1.037, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día treinta de octubre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de un millón sesenta y seis mil pesetas (1.066.000), y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ofrecer el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptando igualmente y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario, 2.990-3.

#### VILLAJYOSA

Don Manuel Menéndez Revilla, Juez comarcal en funciones del de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 37 de 1968, juicio ejecutivo, a instancia de Compañía mercantil «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.», contra don Gerardo Trillo de Cáceres, en

los que con esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y demás condiciones que se expresarán, la siguiente:

«Un trozo de tierra situado en la playa de Levante, de Benidorm, partida del Derramador, de veintisiete metros y veinticinco centímetros de frente y cincuenta y cuatro metros y veinticinco centímetros de fondo, que hacen una extensión de mil cuatrocientos setenta y ocho metros treinta y un decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, formando un rectángulo regular. Sus linderos son: Norte y Oeste, «Constructora Messguer Guillamón, Sociedad Anónima»; Este, terrenos de doña Elvira de Cáceres Llanos, y Sur, avenida de Madrid.

Un hotel de viajeros denominado «Anco-ra», constituyendo una edificación aislada e independiente con cuatro fachadas. Ocupa una superficie de quinientos sesenta y tres metros cuadrados, sin contar la terraza descubierta que forma el resto del terreno del solar, y consta de semisótano, planta baja y tres pisos. La planta de semisótano ocupa parcialmente la superficie de ésta, y está destinada a lavadero y dormitorio de personal. La planta baja está distribuida en la siguiente forma: Vestíbulo, recepción, sala de estar, comedor, aseo para señoras y caballeros, peluquería, cabina telefónica, lencería, calefacción y agua caliente, cámara frigorífica, cocina, fregaderos, despensa, cofices, vestuarios y los servicios sanitarios de los mismos. En cuanto a las plantas de los pisos, las tres están destinadas totalmente a dormitorios en número de diecisiete por planta, siendo el número total de habitación el de cincuenta y uno; todas las habitaciones disponen de armario empotrado, terraza independiente y baño completo; además, en cada una de las plantas citadas hay un pequeño departamento para enseres de limpieza, un «coffice» y un ropero-lencería. La construcción del edificio se caracteriza por muros de fábrica, estructura de hormigón armado y cubierta de azotea a la catalana. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en cuanto al solar, al tomo 117, libro 30 de Benidorm, folio 159, finca 4.392, inscripción primera; respecto a la obra nueva, al tomo 121, libro 32 de Benidorm, folio 168, finca 4.392 duplicado, inscripción tercera.»

Justipreciado para esta subasta en veintitún millones de pesetas (21.000.000 de pesetas).

#### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, número 27, el día veinte de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación fijado para esta subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Menéndez Revilla.—El Secretario.—4.445-C.

## ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79 de 1970 se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Jenaro Lazaro Laloz, representado por el Procurador señor Ponce, contra don Juan Antonio Alfonso Panto y esposa, doña Rosa Tortajada, de esta vecindad, en cuyos autos ha sido acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día 31 de octubre próximo, a las once de su mañana, los siguientes inmuebles:

a) Número uno C-1.—Un local de unos 44 metros cuadrados, sito en la cota 1,70 metros sobre el nivel de la calle de Miguel Servet, de esta ciudad, y tiene acceso por el zaguán de la casa. Dispone de aseos comunes con el local número uno. Línda: por frente, con el pasillo común; por la izquierda, entrando, con el local número 1 D del mismo inmueble; por derecha, con resto del local del que se segrega y por el fondo, con fachada posterior del edificio. Tiene una cuota de participación de 72 céntimas por 100.

b) Número uno C-2.—Un local que tiene una superficie de 58 metros cuadrados. Está sito en la cota 1,70 metros sobre el nivel de la calle de Miguel Servet, de esta ciudad, y tiene acceso por el zaguán de la casa; dispone de aseos comunes con el local 1-D. Línda: por izquierda, entrando, con resto del local del que se segrega y con fachada posterior del edificio; por la derecha, con los locales números 1 B y 1 E de la propia casa; por fondo, con pared medianera que lo separa de la finca número 21 de la calle de Miguel Servet, propiedad de «Construcciones Inmobiliarias Cesaraugusta, S. A.» y por frente, con el resto del local de que se segrega y con pasillo de entrada. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 95 céntimas por 100.

Los locales descritos pertenecen y forman parte de una casa sita en esta ciudad, calle Miguel Servet, número 19, que ocupa una superficie de 729 metros cuadrados, y línda: por frente, orientado al Sur, con calle de Miguel Servet; por derecha, entrando, con resto de la finca de la misma Sociedad «Construcciones Inmobiliarias Cesaraugusta, S. A.» y por izquierda, con finca de herederos de doña Juana Iranzo, y por el fondo, con resto de finca matriz, destinado, según el plano, a zona verde.

Las fincas reseñadas han causado las siguientes inscripciones: Inscripción segunda, obrante al tomo 2.784 del libro 1.258, folio 215, finca 65.256, en cuanto al local primero. Y la inscripción segunda, obrante al folio 219 del libro 1.258, tomo 2.784, finca número 65.256, del segundo local.

Están tasados los locales en la siguiente forma: Local uno C-1, en 115.000 pesetas de capital y 23.000 pesetas para costas y gastos. Su valoración en escritura es de doscientas treinta mil pesetas.

El local uno C-2 está valorado en escritura en doscientas setenta mil pesetas, respondiendo de 135.000 pesetas por capital prestado y 27.000 pesetas más para intereses y costas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de lo que les interese postular. Que no se admitirán posturas que no cubran el importe total de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que la certificación de cargas obra en autos para examen de quien lo desee, y que las anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsis-

tentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—9.428-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeidas y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

MOYA TORRES, José; hijo de Félix y de María, natural de Abrucesma (Almería), de treinta y un años, casado, labrador, de estatura 1,800 metros, pelo canoso, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca regular, coyo sano y como señas particulares presenta una cicatriz en la frente, últimamente Legionario perteneciente al Tercio Gran Capitán I de La Legión, de guarnición en la plaza de Melilla; encartado en causa sin número de 1970 por deserción.—(2.998), y

MAHACH BENEISA, Mohamed; hijo de Mohamed y de Alina, natural de Melilla, de veintitrés años, soltero, peón, de estatura 1,835 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, barba normal, boca grande, color sano, últimamente Legionario perteneciente al Tercio Gran Capitán, I de La Legión; encartado en causa sin número de 1970 por deserción.—(2.995)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, de guarnición en Melilla.

PASCUAL ROLDAN, Antonio; hijo de Eugenio y de Eusebia, natural de Cuéllar (Segovia), soltero, fontanero, de veintidós años, ojos castaños, cabello castaño, piel morena, cejas al pelo, nariz recta, boca pequeña, barba poblada, cara alargada, de 1,700 metros de estatura, nacido el 16 de enero de 1948, domiciliado últimamente en Madrid, Sardinero, 53; procesado en causa 280 de 1970 por deserción.—(2.992), y

FRANCO DIAGO, José María; hijo de César y de María, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Antonio López, número 19, soltero, mecánico, de veintiséis años, ojos azules, pelo castaño, piel blanca, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, barba regular, cara alargada, de 1,640 metros de estatura, nacido el 23 de octubre de 1943; procesado en causa 287 de 1970 por deserción.—(2.991).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

RAMIREZ LEON, Fermín; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Tarifa (Cádiz), soltero, de veintitrés años, encuadrado, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por deserción y fraude en causa 111 de 1970; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en la plaza de Asun, Provincia de Sahara.—(2.990).

MATEO VALERO, Domingo; hijo de Domingo y de Arparó, soltero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Zaragoza; encartado en el expediente de prófugo s/n., por falta de presentación al acto de alistamiento; comparecerá en

término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.998.)

EL HOUSSINE HADDOUCHE, nacido en Onajda (Marruecos) el día 18 de enero de 1944, hijo de Lakhadar y de Khadra, habiendo estado embarcado últimamente en el buque español «Volyuya»; procesado en causa 102 de 1970 por falsificación de documento y otro de uso indebido de nombre; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

## Juzgados civiles

ALVARADO NOFUENTES, Pilar; casada, natural de Pinos Puente (Granada), hija de José y de Evangelina, domiciliada últimamente en Madrid, Azcoitia, 18, Grupo Loyola; procesada por abandono de familia en sumario 62 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.998.)

LOUIS, Jean; de cincuenta y un años, representante de sastrería militar, casado, residente en Francia; procesado por imprudencia en causa 24 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(3.002.)

PEREZ HERNANDEZ, Juan; nacido el 15 de marzo de 1936, hijo de Domingo y de Carmen, natural de Arrecife, marinero, que últimamente estuvo embarcado en barcos de pesca con base en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife; procesado por abandono de familia en causa 6 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arrecife.—(3.001.)

DIÁZ MEDINA, Juan; de veintiséis años, hijo de Ceferino y de Juana, natural de Las Palmas, casado, jornalero, domiciliado últimamente en El Pagador Moya; procesado por abandono de familia en causa 76 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.997.)

GRELA LOPEZ, José; de treinta y cinco años, divorciado, carniceiro, natural de Pentelaldea (La Coruña), hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Estados Unidos; procesado por tenencia ilícita de armas en sumario 152 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid.—(2.957.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, de guarnición en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 214 de 1970, Anibal Ferreira de Sousa.—(2.994.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 55 de 1965, Juan Francisco Campos Llacer.—(3.000.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 126 de 1970, Mario Acedo Mena.—(3.007.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 de 1948, Ramón Cuenca Navarro.—(3.012.)



## EDICTOS

## Juzgados civiles

Juzgado Municipal número tres de Murcia.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 562 de 1969, seguido en este Juzgado, en virtud de denuncia de Angel Arnaldos García, vecino de Alcantarilla, contra Jesús Ros Villena sobre daños en tráfico, se ha practicado tasación de costas con el siguiente resultado:

	Pesetas
Derechos de reparto (art. 48, tarifa 1.ª)	2
Derechos de registro (dispo. común 11)	20
Juicio (art. 28, tar. 1.ª)	300
Diligencias previas (art. 28, tarifa 1.ª)	30
Suspensión juicio (art. 28, tarifa 1.ª)	40
Dos exhortos, expedición (disposición común 6.ª)	100
Dos exhortos, cumplimiento (artículo 31, tar. 1.ª)	50
Ejecución (art. 29, tar. 1.ª)	30
Por multa	300
Reintegros (disp. común 17.ª y L. Ref. S. T.)	207
Mutualidades (disposición común 21, O. 25-6-66, y N. g. 9-12-68)	125
Indemnizaciones	8.431
Derechos Juzgado de Paz de Alcantarilla	103
Derechos tasación (art. 10, 6.ª, tarifa 1.ª)	150
<b>Total</b>	<b>9.788</b>

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la suma de nueve mil setecientas ochenta y ocho pesetas, de la que se da vista por término de treinta días al condenado Jesús Ros Villena por medio del «Boletín Oficial del Estado», por hallarse el mismo en ignorado paradero, pasado dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para que haga efectiva dicha tasación, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, cinco de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.009.)

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número 24 de los de Madrid.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita sumario registrado al número 107 de 1970 sobre robos en varios establecimientos y hurtos de vehículos aparcados en la vía pública, los que después se relacionarán, cometidos por Alfonso Martínez Gómez, Fernando Bernárdez Muñoz, Pablo Pardo Martín y el menor de edad penal Luis Mariano Alelu, en las fechas que también se dirán, habiéndose acordado por el presente hacer saber a los perjudicados desconocidos la existencia del presente procedimiento, llamándoles a declarar y poniendo a su disposición los efectos recuperados en poder de los detenidos, que se encuentran en este Juzgado para su entrega a quien acredite ser su legítimo propietario. Al propio tiempo se les ofrece el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Las sustracciones cometidas, cuyos perjudicados se desconocen, son las siguientes:

Día 24 de agosto.—Sustracción de un coche «Seat coupé», en los hoteles de

Mirasierra, que dejaron abandonado en el barrio del Pilar.

El mismo día, sustracción de un coche «Seat 600», en el barrio de los americanos, y lo dejaron abandonado en el barrio de Begaña.

Día 25 de agosto.—Sustracción de un coche «Seat 600», en el barrio de La Uva, de Fuencarral, dejándolo abandonado en el barrio de los americanos.

Día 26 de agosto.—Sustracción de un coche «Seat 600», color claro, sustraído en las inmediaciones de los hoteles, y abandonado posteriormente en el barrio de Hortaleza.

El mismo día, de una tienda situada en el barrio Querol, rompiendo los candados se apoderaron de 800 pesetas en metálico 100 latas de conservas, dos salchichas, 10 cajas de queso, siete bolsas de caramelos, dos botellas de anís, dos de coñac, una tripa de salchichón, cuatro cajas de pan Bimbo y 50 pastillas de chocolate.

El mismo día, en una perfumería del barrio de Hortaleza, rompiendo la luna de cristal del escaparate, se apoderaron de 200 pesetas en metálico, tres botellines de cerveza y 10 paquetes de tabaco Celtas, cortos.

El mismo día, en el propio barrio de Hortaleza, de otra perfumería, rompiendo la luna, se apoderaron de 50 pesetas en metálico y 20 anillos de bisutería.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción accidental, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—(3.008.)

Don Miguel Alvarez Tejedor, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de pobreza instados por Dolores Barberá Blanca contra otros y su marido Julián Nicolás y Nicolás, en ignorado paradero, se emplaza a este último para que en el plazo de nueve días comparezca en dichos autos, con el apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole los demás perjuicios legales.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—(3.006.)

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en las diligencias previas seguidas en el mismo con el número 802 de 1970 sobre cheque en descubierto a «Aeromarítima, S. A.», contra Juan Pou Estape, que tuvo su último domicilio en Mollet del Vallés, calle Casilla, número 2, bajos, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se cite por medio de la presente al referido denunciado Juan Pou Estape, para que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(2.963.)

De orden de S. S.ª y por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas que bajo el número 111 de 1970 se tramitan por este Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa (Almería) sobre posible hurto de la motocicleta matrícula AI-11.230, y

apareciendo que el propietario de la mismo don Juan Martínez Bravo, que tiene su residencia habitual en Almendricos, de Lorca (Murcia) y que en la actualidad se encuentra trabajando en Suiza, por el presente se hace a dicho Juan Martínez Bravo el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos mencionados, expido la presente, que firmo en Huércal-Overa a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial.—(3.013.)

Por el presente se cita a los propietarios de un chalet, sito en la plaza de Castilla, en el que el día 13 o 14 de agosto anterior José Gómez Galán y otros han robado tres jerseys de lana, un mechero, una máquina fotográfica, una máquina de afeitar, un transistor, un magnetofón y dos sortijas, y al de una tienda de ultramarinos, sita en la carretera de Boadilla del Monte, un kilómetro antes de llegar a Prado del Rey, de donde, el día veintiocho de igual mes de agosto, robaron cuatro cartones de tabaco rubio, un jamón, dos cajitas de queso, una botella de whisky, una bolsa de las de la compra y una máquina fotográfica, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 19 para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(3.017.)

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario 87 de 1970 por abandono de familia, denunciado por Jesús Latorre Fernández contra su esposa, Manuela Crespo López, ésta en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente por el que se cita a dicha denunciada para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado para ser oída, bajo apercibimiento que de no comparecer la orden de citación se convertirá en de detención.

Dado en Torrelavega a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario judicial, A. Llorente.—(3.018.)

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario 88 de 1970 por robo, denunciado por Manfred-Gerhard Anton Scholle, con domicilio en Warendorf, Miltter Str 89, en cuyo procedimiento se acordó expedir este edicto por el que se cita a dicho denunciante para que comparezca ante este Juzgado a los fines de recibirle declaración, haciendo al mismo, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelavega a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario judicial, A. Llorente.—(3.019.)